



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES MUEBLES QUE DONA LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.**

EN ZAPOPAN JALISCO, SIENDO LAS (00:00) HORAS DEL DÍA (FECHA DE RECOLECCIÓN), LOS CC. \_\_\_\_ (NOMBRES DE LOS QUE PARTICIPAN EN LA DONACIÓN, UNO POR CONALITEG Y OTRO POR CONAFOR) EN SU CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE TIENEN CADA UNO EN LA DONACIÓN), REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA \_\_\_\_\_ (DONANTE) SITO (DIRECCIÓN DONDE SE HIZO LA RECOLECCIÓN); CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LA ENTREGA DE (CANTIDAD EN KILOS) KG DE PAPEL DE DESECHO, QUE REALIZA EN ESTE ACTO LA COMISIÓN (DONANTE) A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EMITIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EL 21 DE FEBRERO DEL 2006; QUE PREVEE LA DONACIÓN GRATUITA DEL PAPEL Y CARTÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CUANDO YA NO LES SEAN ÚTILES; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 1.4 DEL CONVENIO DE DONACIÓN NÚMERO 1016/090/2007 SUSCRITO POR EL C. JOSÉ CIBRIAN TOVAR, DIRECTOR GENERAL DE LA CONAFOR EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y EL LIC. MIGUEL AGUSTIN LIMÓN MACIAS, DIRECTOR GENERAL DE LA CONALITEG, CON FECHA 29 DE MAYO DEL 2007; Y TODA

VEZ QUE MEDIANTE (NÚMERO DE ACTA , FECHA Y ACUERDO CON EL QUE SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE BIENES DE LA CONAFOR), SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE DICHS BIENES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 133, Y 141 FRACCIÓN VII, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS “NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA”, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO, I, NORMA DÉCIMA Y DÉCIMACUARTA; Y CAPÍTULO III, NORMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA; EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE CONTIENEN EN EL ANEXO NÚMERO DOS (***Relación de los bienes a donar y su valor, indicando si se llevará a cabo a valor de adquisición o de inventario, adjuntando los tickets de peso***), A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ LOS PERMUTE POR PAPEL NUEVO RECICLADO QUE UTILIZARÁ EN LA PRODUCCIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, SIENDO LAS (HORA EN QUE TERMINA EL ACTO) HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, PREVIA LECTURA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, FIMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

<b>ENTREGA POR LA DONANTE</b>	<b>RECIBE POR LA DONATARIA</b>
(NOMBRE DE QUIEN OPERA EL CONVENIO) RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL CONVENIO 1016/090/2007 EN LA CONAFOR	(NOMBRE DEL COORDINADOR EN CONALITEG) COORDINADOR DEL PROGRAMA “RECICLA PARA LEER”